



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
61394

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

### VISTOS:

El Informe Legal N° 353-2024-OAJ/CO-UNAM, de fecha 26 de abril del 2024; el Memorandum N° 060-2024-OPP/UNAM, de fecha 18 de abril del 2024; el Informe N° 201-2024-UP-OPP/UNAM, de fecha 17 de abril del 2024; el Informe N° 044-2024-UFP-OPP/UNAM, de fecha 15 de abril del 2024; el Informe N° 838-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM, de fecha 09 de abril del 2024; el Informe N° 0227-2024-EFCT/UEI/UNAM, de fecha 02 de abril del 2024; el Informe N° 019-2024-CIBD/UEI/UNAM, de fecha 22 de marzo del 2023; el Informe N° 047-2024-MASSV-RO-UEI/UNAM, de fecha 18 de marzo del 2024; y anexos;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0900-2022-UNAM, de fecha 12 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI 2445627, con un presupuesto de S/. 2'406,829.70 Soles y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0638-2023-UNAM, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI 2445627, con un presupuesto total de S/. 2'406,829.70 Soles y con un plazo acumulado de 362 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2024-UNAM, fecha 12 de enero del 2024, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del mencionado proyecto, con un presupuesto de S/. 3'283,048.25 soles y con un plazo acumulado de 492 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 09 de abril del 2024;

Que, con Informe N° 047-2024-MASSV-RO-UEI/UNAM, de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Luis Angel Meneses Mamani, residente de obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI 2445627, presenta ante la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, para su respectiva evaluación y aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 019-2024-CIBD/UEI/UNAM, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Carlos Iván Briceño Díaz, Inspector de Obra, habiendo realizado la evaluación técnica del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, para que el presente expediente prosiga en el trámite respectivo hasta su aprobación mediante acto resolutorio; teniendo en cuenta la siguiente justificación:

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

• **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03:**

En expediente técnico se debe de realizar la siguiente modificación por mayores metrados, deductivos, partidas nuevas e incremento por variación de costos de mano de obra, como se resume a continuación en el siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTAL N°03

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CATALANES, ORDENADOR HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PAROCHA, PROMANAJA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Ent. Ejec.: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mod. Ejec.: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA

Dir. Ejec.: UNIDAD EJECUTORA DE INVESTACIONES

ITEM	DESCRIPCION DEPARTIDA	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 (R)		PARTIDAS NUEVAS (S)		MAYORES METRADOS (E)		DEDUCTIVO (D)		DIFERENCIA DE PRECIOS (P)				PRESUPUESTO REFORMULADO (B+ b+ c- d+ E)		
		MEETRADO	P.U.	MONTO	MEETRADO	MONTO	MEETRADO	MONTO	MEETRADO	MONTO	MEETRADO	P.U.	MONTO	Δ PRECIO	MEETRADO	MONTO
I	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCION DE SEGURIDAD	247,910.23		4,030.00		17,300.00						54,300.00	41,300.00			309,711.23
II	MANEJO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	320,495.14														320,495.14
III	SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,493,562.00		60,750.00		726.00		4,300.00		25,000.00		9,700.00			1,550,639.00	
IV	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	11,000.00								15,000.00		12,500.00			23,000.00	
V	GESTION DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	7,600.00								10,000.00		3,900.00			10,000.00	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,880,039.39</b>		<b>64,780.00</b>		<b>18,026.00</b>		<b>4,200.00</b>		<b>114,600.00</b>		<b>65,209.00</b>			<b>2,823,815.39</b>	
	GASTOS GENERALES	271,674.75		7,770.00		2,163.12		504.00				7,824.05			338,857.85	
	GASTOS DE ESTUDIOS	53,600.79		1,290.00		360.00		64.00				1,304.00			56,476.31	
	GASTOS DE SUPERVISION	134,001.27		3,231.50		901.30		210.00				1,300.00			141,190.77	
	GASTOS DE INVESTIGACION	40,200.59		971.25		270.79		63.00				978.00			42,357.23	
	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	53,800.79		1,795.00		390.30		84.00				1,304.00			56,476.31	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,283,048.26</b>		<b>79,318.75</b>		<b>22,081.95</b>		<b>5,146.00</b>		<b>79,870.00</b>		<b>3,469,173.86</b>				

1. **DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N°03 - SUSTENTO TECNICO**

1.1. **MAYORES METRADOS**

El mayor metrado presentado 03.03.03.11 ORDENADOR HORIZONTAL DE 2RU, se origina debido al requerimiento de ordenamiento de cableado en los gabinetes principales ubicados en el cuarto de comunicaciones CCTV ubicado en el segundo piso de la biblioteca central de la filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua.

1.2. **SUSTENTO POR PARTIDAS NUEVAS**

A solicitud del coordinador de la filial Ilo a través de la CARTA N°0252-2023-FILI-PRES/UNAM, se requiere de equipos de ventilación en las garitas de vigilancia, por lo cual se adiciona la partida 01.05.08.03 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL a fin de implementar un equipo de ventilación portátil debido al poco espacio con el que cuenta dichos ambientes.

De igual manera para mejorar el sistema de atención ante la activación de la alarma del cerco eléctrico, se adiciona las siguientes partidas 03.02.18 SEGMENTACION DE SISTEMA DE CERCO ELECTRICO y 03.02.19 INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE para distribuir más centrales y sectorizar el cerco eléctrico instalado en la Parcela 01 y Lote K.

1.3. **ACTUALIZACION DE PRECIOS**

Tomando en consideración los estudios de mercado realizados por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Moquegua se realiza la actualización de precios para las partidas detalladas en los cuadros adjuntos al presente expediente de Modificación Presupuestal, producto del estudio de mercado y órdenes de compra y servicio realizados por la unidad de abastecimiento.

1.4. **DEDUCTIVOS**

Se realiza la deducción de la partida correspondiente a la restauración de áreas verdes concerniente al tramo del ex pabellón de sistemas, esto debido a que el área proyectada se encuentra con intervención de otros proyectos, así como también, en coordinación con el área de servicios generales, se coordina la intervención mediante trabajos de mantenimiento.

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

### 1.5. CAUSALES DE LA MODIFICACION

Los motivos que generaron la propuesta de la presente Modificación fueron:

- De acuerdo a los estudios de mercado realizados por la unidad de abastecimiento, los cuales se traducen en las órdenes de compra y servicio adjuntas al presente expediente, se puede verificar los **INCREMENTOS DE COSTOS**, los cuales fueron admitidos para dar continuidad a la obra debiendo cumplirse con los objetivos y alcances correspondientes.
- Referente a los procesos de adquisición, se adjunta al presente los estudios de mercado realizados, acompañado con la solicitud presupuestal para continuar con los tramites de adquisición, motivo por el cual se presenta el siguiente expediente técnico de modificación.
- De acuerdo a la Directiva para la ejecución de proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, Resolución Presidencial N°0105-2019-UNAM, en el punto 1 Ampliaciones presupuestales (Adicionales). - Toda modificación del presupuesto del proyecto por incrementos o deductivos, al margen de su monto, debe ser aprobada vía acto resolutivo por el titular de la UNAM. Se consideran modificaciones a:
  - ✓ **Partidas no consideradas en el presupuesto (Partidas Nuevas):** Son aquellas partidas que por error u omisión no fueron consideradas en el presupuesto del proyecto y que son necesarias según los planos que figuran en el expediente técnico aprobado.
  - ✓ **Mayores Metrados:** Están referidos al cambio de costos de los insumos (materiales, Mano de Obra, Equipos y Herramientas), que, por la incidencia importante afectan el presupuesto de obra.
  - ✓ **Variación de Precios de Insumos:** Esta referido al cambio de costos de los insumos (materiales, Mano de obra, Equipos y Herramientas), que, por la incidencia importante afectan el presupuesto de obra.

### 1.6. PRESUPUESTO DE PROYECTO MODIFICADO N° 03

La presente Modificación Presupuestal N°03, implica incremento presupuestal principalmente por la Actualización de Precios, Mayores metrados, Deductivos y Partidas Nuevas, realizado por la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Servicios Generales.

Item	Descripción	Costo
I	Infraestructura de construcción de seguridad	309,711.23
II	Equipamiento de seguridad y mantenimiento	920,465.14
III	Sistema de seguridad y vigilancia	1,560,639.02
IV	Capacitación y sensibilización	23,000.00
V	Gestión de seguridad institucional	10,000.00
CD	Costo Directo (I+ II+ III+ IV+ V)	2,823,815.39
GG	Gastos Generales	12.00%
		338,857.85
GE	Gastos de Estudios	2.00%
		56,476.31
GS	Gastos de Supervisión	5.00%
		141,190.77
GL	Gastos de Liquidación	1.50%
		42,357.23
GA	Gastos de Gestión y Organización Administrativa	2.00%
		56,476.31
CI	Costo Indirecto (GG+ GE+ GS+ GL+ GA)	635,358.46
Costo total del proyecto		S/. 3,459,173.85

#### • AMPLIACION DE PLAZO N° 03:

#### a) JUSTIFICACION:

La presente solicitud de Ampliación de plazo, se realiza en amparo a la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa, fundamentado por la causal de "**DEMORA POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES** (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc)" así como también la "**NO CALENDARIZACION PRESUPUESTAL MENSUAL**", por



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

lo cual se adjunta la documentación correspondiente a los procesos de Adquisición y Requerimientos de Bienes y Servicios.

Se entiende la demora en el proceso de estudio de mercado por el tipo de equipamiento solicitado, asimismo por la complejidad de ellos mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2023-UNAM** se forma el comité para el proceso de adquisición, lo cual, conlleva mayor tiempo del programado.

Se solicita el **PLAZO ADICIONAL de 150 días calendario** por Demora por Abastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, los cuales se detallan a continuación:

### EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION N°03 AMPLIACION DE PLAZO N°03

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

#### CRONOLOGIA DE EJECUCION DE ACTIVIDAD - ANALISIS DE AMPLIACION DE PLAZO N°03

Descripción	Plazo Inicial	Demora por abastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos.	Ampliación de Plazo N°03	Total de días reprogramados	
Plazo de Ejecución	492	Demora en el proceso de Adquisición de equipos - Equipos de Seguridad - Equipos de Control de Acceso (Entrega proyectada 22/02/2024) Demora en la adquisición de bienes y servicios mayores a 8 UIT - Servicio de Instalación de Cámaras de Seguridad - Servicio de Acondicionamientos de Ingreso - Adquisición de Implementos de seguridad, UPS	60	150	642
Fecha de Inicio	5/12/2022	Paralización por falta de ASIGNACION PRESUPUESTAL 2024	60	10/4/2024	5/12/2022
Fecha de Término	9/4/2024	Plazo de Ejecución de Partidas dependientes de la culminación de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema	30	6/9/2024	6/9/2024

\* El plazo SOLICITADO considera el periodo que demora el proceso de Adquisición, por lo cual, una vez culminada la ejecución de partidas físicas se procederá a la paralización por Desabastecimiento, y se reiniciará para la EJECUCION física una vez se cuente con los equipos y se pueda realizar los servicios de la componente 4 y componente 5.

### Demora por Desabastecimiento Sostenido de Materiales

- La demora en la atención del Requerimiento de SISTEMA DE SEGURIDAD: El especialista de contrataciones otorga la buena pro el 27/12/2023, sin embargo, el proceso se encuentra en la etapa de firma de contrato, el cual, **AUN NO FUE NOTIFICADO** a esta residencia, pese a que dicho contrato tiene fecha 06 de febrero del 2024, el contrato se encuentra en la Dirección de Administración de la UNAM desde el día 08 de febrero del 2024.
- Respecto al proceso de SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, en la que existió demora en la aprobación del expediente de modificación presupuestal N° 02 (ACTUALIZACION DE PRECIOS) e incorporación no prevista 2024, el especialista de contrataciones otorga la buena pro el 05/02/2024 por un monto de S/. 139,500.00 soles por lo que la unidad de abastecimiento procede con la respectiva certificación la cual **TUVO PROBLEMAS CON LA PUBLICACIÓN** de tal certificación.
- Referente a los requerimientos menores a 8 UIT, estos aun no fueron atendidos, los cuales se encuentran en la Unidad de Abastecimiento de la entidad, se contaba con la atención de la orden de compra de implementos de seguridad, la

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

cual, se tuvo el **DESISTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR**, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del requerimiento, ocasionando que se vuelva a realizar el estudio de mercado correspondiente.

- Se tiene la demora en los trámites administrativos con respecto a la creación de ítems de acuerdo a los nuevos lineamientos de uso del SIGA, lo cual implica un trámite de creación coordinada con la unidad de abastecimiento y aprobación por parte de la central.

### Paralización por No calendarización presupuestal mensual

- La falta de asignación presupuestal, ocasiono el retraso en la ejecución de partidas y presentación de requerimientos programados por el proyecto, debido a que el proyecto contaba con plazo de ejecución de obra hasta el 09 de abril del 2024, sin embargo, los tramites de incorporación del proyecto para la ejecución presupuestaria 2024 retraso las actividades, asimismo, a la fecha de la presentación del presente expediente, **NO SE CUENTA CON LA ASIGNACION PRESUPUESTAL** correspondiente.
- **LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 SOLICITADA ES POR 150 DÍAS CALENDARIO**, que es necesaria e indispensable para cumplir al 100% con las metas propuestas de la Obra por lo que quedaría de la siguiente manera:

✓ Fecha Inicio de Actividad	: 05 de diciembre del 2022
✓ Plazo de ejecución Aprobado	: 492 Días Calendarios
✓ Fecha Término Vigente	: 9 de abril del 2024
✓ Ampliación de plazo N° 03 (solicitada)	: 150 Días Calendario
✓ Nueva fecha de término reprogramado	: 06 de setiembre del 2024

Que, mediante Informe N° 0227-2024-EFCT/UEI/UNAM, de fecha 02 de abril del 2024, el Ing. Edgar Freddy Cusirramos Tejada, Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, corroborando la información presentada y el análisis técnico del Ing. Carlos Iván Briceño Díaz, Inspector de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2445627, otorga conformidad al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, señalando que se encuentra debidamente sustentado; por lo tanto, recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 838-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM, de fecha 09 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, habiendo recepcionado el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con CUI 2445627, emite opinión favorable y solicita continuar con el trámite administrativo hasta su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 044-2024-UFP-OPP/UNAM, de fecha 15 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, señala que el expediente de modificación y ampliación, de equipos de aire acondicionado, alarmas, Cerco Eléctricos, Gabinetes, entre otros, las adquisiciones están vinculados con mejorar los servicios en confort y seguridad, que son en beneficio de los estudiantes, personal docente y personal administrativo, por tanto es importante la culminación de dichos servicios; además que el Proyecto con CUI 2445627, ya no se encuentra programado en el PMI 2025-2027, en cumplimiento de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, la inversión no presenta duplicidad con otras inversiones, que la intervención no considera Gastos Corriente, constituyen intervenciones integrales, no incurren en fraccionamiento, cumplen los parámetros y metodologías aprobadas por el Sector y por la DGPMI; asimismo, los predios donde se ejecutan las inversiones cuenta con saneamiento físico legal a favor de la Universidad, se recomienda proseguir el trámite solicitado y a la vez realizar el seguimiento constante para garantizar el cumplimiento de la fechas programadas para su culminación y cierre del Proyecto en el presente año;

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

Que, con Memorandum N° 060-2024-OPP/UNAM, de fecha 18 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en señal de conformidad, eleva el Informe N° 201-2024-UP-OPP/UNAM, de fecha 17 de abril del 2024, donde la Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con **UI 2445627**; asimismo, indica que la asignación de recursos presupuestarios se hará efectiva previa aprobación del expediente, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normativa vigente, conforme al siguiente detalle:

	EXPEDIENTE INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°2	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°3 SOLICITADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,058,879.13</b>	<b>2,680,039.39</b>	<b>2,823,615.39</b>
GASTOS GENERALES 12%	185,299.12	321,604.73	338,857.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	53,530.86	134,001.97	141,190.77
GASTOS DE ESTUDIOS (EXP. TECNICO) 2.00%	37,059.82	53,600.79	56,476.31
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1.50%	30,883.19	40,200.59	42,357.23
GASTOS DE GEST. Y ORG. ADM. 2.00%	41,177.58	53,600.79	56,476.31
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2,406,829.70</b>	<b>3,283,048.25</b>	<b>3,459,173.85</b>

Que, con Informe Legal N° 0353-2024-OAJ/CO-UNAM, de fecha 26 de abril del 2024; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo realizado el análisis legal, emite opinión favorable para que se autorice la modificación presupuestal y ampliación de plazo, del expediente de modificación en fase de ejecución N° 03, sustentando en la modificación presupuestal N° 03 y ampliación de plazo N° 03, del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Además, se cuente con la aprobación de la modificación presupuestal N° 03 y ampliación de plazo N° 03, por 150 días calendarios, contabilizados desde e 10/04/2024 hasta el 06/09/2024, conforme se encuentra detallado en el Informe N° 838-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM, mediante acto resolutivo;

Que, conforme señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el Artículo 1°, inciso 3 dispone: "Es requisito indispensable para la ejecución de éstas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra; en tanto en el inciso 8 del artículo 1 ° dispone: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, el numeral 3 del Ítem VIII de la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM; señala que el Residente del Proyecto es responsable directo de la ejecución física y financiera desde el inicio hasta la culminación, entrega y aprobación del informe final y hasta la recepción del proyecto por la respectiva comisión. Asimismo, en el inciso h) del Ítem X de la Directiva en mención, se establece sobre las modificaciones al Expediente Técnico: "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva resolución"; en tanto que





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
61394

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 092-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de mayo del 2024.

en el inciso p) del numeral 3, Ítem IX establece que... "es competencia del Supervisor del Proyecto revisar y dar conformidad a los expedientes de modificaciones del Proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución Presidencial N° 089-2024-UNAM-CO/P, de fecha 22 de abril del 2024, y Resolución Presidencial N° 096-2024-UNAM-CO/P, de fecha 29 de abril del 2024, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua amplía la delegación de facultades al Director General de Administración, y en virtud del literal m) del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con eficacia anticipada al 10/04/2024, el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03, sustentado en la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2445627, teniendo como presupuesto final de ejecución de **S/. 3'459,173.85 soles** y un plazo total de ejecución de **642 días calendarios** contabilizado desde el **10/04/2024 hasta el 06/09/2024**, conforme a los hechos detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar; asimismo, cumplir con lo recomendado por la Unidad Formuladora, según el Informe N° 044-2024-UFP-OPP/UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR**, copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos para que ponga en conocimiento de todo el expediente a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
**Uc. VLADYMIRO TEÓFILO RODRÍGUEZ URBINA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
-UEI  
-OTI  
-ARCHIVO.